

NOTARIA PUBLICA No.

Circuito del Mesón # 212,
Colonia El Prado C.P. 76039
Santiago de Querétaro, Qro.

Tels. y fax: 01(442) 215-1045, 215-9086
http://notariatres.com.mx/
consultas@notariatres.com.mx

Lic. Alvaro Guerrero Alcocer
TITULAR

Lic. María Zamantha Guerrero Alcocer
ADSCRITA



IV.- El Consejo de Administración, entregará al ó a los liquidadores los bienes, libros y demás documentos de la Sociedad, levantándose una Acta donde se detalle el activo y pasivo de la Sociedad. -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Durante el proceso de la Liquidación, los Liquidadores serán los representantes legales de la Sociedad. -----

CAPITULO OCTAVO -----

JURISDICCION Y COMPETENCIA -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- RENUNCIA DEL FUERO TERRITORIAL.- Los comparecientes se someten a los Tribunales de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, para los efectos de la interpretación y cumplimiento de este Contrato de Sociedad, haciendo renuncia expresa al fuero distinto que por razón de su domicilio pueda ó pudiera corresponderles. -----

CAPITULO NOVENO -----

DE LOS EJERCICIOS SOCIALES -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Los ejercicios sociales se computarán del día 1o. de Enero al 31 de diciembre, pero nunca podrá abarcar cada ejercicio un lapso mayor de doce meses. -----

SÉPTIMO PUNTO De la orden del Día. -----

El Presidente del Consejo de Administración somete a votación la ratificación del Consejo de Administración, así como las facultades con las que cuenta él como presidente y los demás miembros. -----

LOS SOCIOS ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS: -----

Ratificar al Consejo de Administración que se conforma de la siguiente manera: -----

PRESIDENTE ----- LIC. JOSE ANTONIO LEAL CORONA

SECRETARIO ----- LIC. CECILIA LEAL MULDOON

TESORERO ----- LIC. JOSE ANTONIO LEAL MULDOON

CONSEJEROS ----- SRA. CECILIA MULDOON DE LEAL

----- LIC. MONICA LEAL MULDOON

----- LIC. JACQUELINE LEAL MULDOON

----- SR. JUAN SABAS LEAL MULDOON

Ratificándole al Presidente del Consejo de Administración las facultades señaladas en sus Artículos Constitutivos, de conformidad con el Artículo 2,450 dos mil cuatrocientos cincuenta del Código Civil Vigente en el Estado, el Artículo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y los preceptos concordantes de las demás entidades federativas, de una manera enunciativa pero no limitativa tendrá las siguientes facultades: poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley; con facultades para suscribir títulos de crédito en Instituciones Bancarias o de cualquier índole de conformidad con el artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con facultad para garantizar obligaciones a favor de terceros y todas las facultades que se establecen en la Cláusula Décimo Segunda de los Estatutos aquí reformados, sin limitación alguna inclusive para los actos de dominio, pero únicamente para cumplir con el objeto social, las que se tienen aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra. -----

Así también acuerdan, por unanimidad de votos de la Asamblea, ratificar como **GERENTE GENERAL** de la empresa al señor Licenciado **JOSÉ ANTONIO LEAL MULDOON**, con las mismas facultades señaladas en el párrafo anterior las que se tiene aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra. -----

OCTAVO PUNTO del Orden del Día. -----

El Presidente del Consejo de Administración Licenciado **JOSÉ ANTONIO LEAL CORONA**, informa sobre la situación actual de la empresa, entregando además el **informe del ejercicio del 2009** por escrito a cada uno de los Accionistas. -----

LOS SOCIOS ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS: -----

1.- Aprobar el informe del estado financiero del ejercicio 2009 dos mil nueve, el que se agrega a la presente acta.--
No habiendo más asuntos que tratar el Presidente de la Asamblea propone a los señores Lic. José Antonio Leal Corona y/o Lic. José Antonio Leal Muldoon y/o Sra. Cecilia Muldoon Bablot y/o Lic. Cecilia Leal Muldoon y/o Lic. Mónica Leal Muldoon y/o Ing. Juan Sabas Leal Muldoon como delegados especiales para que acudan al Notario Público de su elección a protocolizar la presente acta-----

LOS SOCIOS ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----